

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Marzo de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
26-3-331	65.70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,10	26-3-331	99,00	Título 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
26-3-331	65,7	» E, de 25.000 » » .....	66,10	26-3-331	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	99,00
26-3-331	66,00	» D, de 12.500 » » .....	66,10	26-3-331	99,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,00
26-3-331	67,00	» C, de 5.000 » » .....	67,00	26-3-331	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,00
26-3-331	67,00	» B, de 2.500 » » .....	67,25	26-3-331	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,00 y 100,00
26-3-331	67,00	» A, de 500 » » .....	67,25	26-3-331	99,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,00 y 100,00
26-3-331	67,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,25	26-3-331	99,00	» A, de 500 » » 1 al 880.067.....	99,00 y 100,00
<b>4 % anterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>							
26-3-331	81,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,00	26-3-331	82,15	Título 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
26-3-331	81,75	» E, de 12.000 » » .....	81,00	26-3-331	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,00
25-3-331	81,25	» D, de 6.000 » » .....	84,50	26-3-331	82,16	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,00
25-3-331	81,60	» C, de 4.000 » » .....	85,60	26-3-331	82,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	82,00
23-3-331	83,00	» B, de 2.000 » » .....	85,60	26-3-331	82,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,00
26-3-331	86,25	» A, de 1.000 » » .....	86,60	26-3-331	82,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,00
26-3-331	86,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,60	26-3-331	82,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,00
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929</b>							
14-3-331	74,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-320	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
14-3-331	74,00	» D, de 12.500 » » .....		2-12-330	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
26-3-331	74,50	» C, de 5.000 » » .....	71,50	25-3-331	67,35	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	67,35
24-3-331	71,50	» B, de 2.500 » » .....		26-3-331	67,35	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,35
24-3-331	71,50	» A, de 500 » » .....		26-3-331	67,35	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,35
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920</b>							
26-3-331	88,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		26-3-331	67,35	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,35
24-3-331	88,00	» E, de 25.000 » » .....		26-3-331	67,35	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	67,35
26-3-331	88,00	» D, de 12.500 » » .....	88,00	26-3-331	67,35	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,35
26-3-331	88,60	» C, de 5.000 » » .....	88,00	26-3-331	67,35	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,35
26-3-331	88,00	» B, de 2.500 » » .....	88,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
26-3-331	88,60	» A, de 500 » » .....	88,00	20-3-330	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928</b>							
16-3-331	85,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-7-330	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
15-3-331	85,00	» E, de 25.000 » » .....	84,00	24-3-331	84,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
26-3-331	84,00	» D, de 12.500 » » .....	84,00	24-3-331	84,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
26-3-331	84,00	» C, de 5.000 » » .....	84,00	24-3-331	84,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
26-3-331	84,00	» B, de 2.500 » » .....	84,00	25-3-331	83,80	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	84,00
26-3-331	84,00	» A, de 500 » » .....	84,00	26-3-331	84,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	84,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
14-3-331	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		26-3-331	84,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,00
16-3-331	99,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-3-331	80,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
20-3-331	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24-3-331	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
26-3-331	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,75	26-3-331	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
26-3-331	99,60	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		26-3-331	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
26-3-331	99,60	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,75	26-3-331	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 21.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
17-3-331	99,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		26-3-331	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
24-3-331	99,05	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		26-3-331	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	89,00
24-3-331	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
25-3-331	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		17-3-331	99,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
26-3-331	99,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		24-3-331	99,05	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	99,05
26-3-331	99,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,00	24-3-331	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,05

Gaceta de Madrid.—Núm. 87 28 Marzo 1931 Anexo único.—Página 545



## SUBASTAS

### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha de ayer, se sacan a subasta pública las obras de demolición y desescombro de parte del edificio conocido por "Palacio de Godoy", donde estuvo instalado el Ministerio de Marina, en la Plaza de los Ministerios de esta Corte, por el precio o tipo límite de seis mil pesetas, debiendo terminarse las obras dentro del plazo de cuatro meses, a contar desde el día en que comiencen las mismas y siendo la fianza necesaria para tomar parte en la subasta y para responder del contrato, en su caso, de cinco mil pesetas.

El pliego de condiciones base para la subasta, y en su día para la ejecución de las obras, y en el que también se determinan los requisitos que deben reunir los licitadores y los documentos que han de acompañar a sus proposiciones, estará de manifiesto, así como el plano del "Palacio de Godoy", con las características de la parte que ha de ser derribada, todos los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio, de once de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Administración 2.º de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial (piso 3.º del Ministerio de Hacienda), hasta las doce horas del día trece de Abril próximo, anterior al señalado para la subasta.

Hasta la misma hora del día anteriormente expresado, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro General del mencionado Centro Directivo.

La subasta se celebrará en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, a las doce horas del día catorce de Abril próximo.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de demolición de parte del edificio conocido por "Palacio de Godoy", debiendo extenderse en papel sellado de la clase sexta y estar redactadas con arreglo al siguiente modelo:

"Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle de ..., núm..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don..., o en el de gerente representante de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado y visto y examinado el pliego de condiciones referente a las obras de demolición y desescombro de parte del edificio conocido por "Palacio de Godoy", en la Plaza de los Ministerios de esta Corte, se comprometo a realizar dichos trabajos tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta

sujeción al correspondiente pliego de condiciones, abonando además al Estado, en concepto de aprovechamiento de los materiales procedentes de la demolición, la cantidad de... (en letra) pesetas.

Asimismo declaro, bajo mi responsabilidad, que los jornales mínimos que me comprometo a abonar por jornada legal y horas extraordinarias de trabajo a los obreros que he de emplear en las expresadas obras, serán los siguientes...

(Fecha y firma completa del proponente)".

Madrid, 25 de Marzo de 1931.—El Director general.—José de Lara.

S.—263

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Acordado por la Comisión provincial permanente que se proceda a las obras de nueva construcción del camino vecinal de Senés a Tabernas, con arreglo a proyecto, presupuesto y condiciones facultativas formulados por la Dirección de la Sección de Obras y Vías de esta Excm. Diputación, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 52, apartado tercero, de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, esta Presidencia anuncia el oportuno concurso bajo las Bases económico-administrativas siguientes:

1.º. Tiene por objeto este concurso la construcción del camino vecinal de Senés a Tabernas, en la parte correspondiente y con sujeción al proyecto formado por la mencionada Dirección para las obras necesarias por tal concepto.

2.º. El presupuesto total de dichas obras asciende a ciento noventa y un mil setecientos treinta y cinco pesetas y veinte y cuatro céntimos.

3.º. Este concurso se anuncia por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de publicarse también en el Boletín Oficial de esta provincia. Para tomar parte, se depositará en la Caja provincial la cantidad de nueve mil quinientas ochenta y seis pesetas y setenta y seis céntimos, o sea el cinco por ciento de dicho presupuesto. La fianza definitiva consistirá en el quince por ciento del tipo de adjudicación. Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, extendidas en papel sellado de la clase sexta y adhiriéndoles timbres provinciales por valor de pesetas 3'60.

4.º. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de esta Diputación durante los días hábiles de plazo y horas de diez a trece, acompañando por separado el resguardo de depósito provisional y la cédula personal. En el anverso del sobre se suscribirá y firmará por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de obras de construcción del camino vecinal de Senés a Tabernas".

5.º. Transcurridos los veinte días hábiles de plazo, y al siguiente también hábil y hora de las doce, se constituirá la Junta de este concurso en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación, bajo la presidencia del señor Presiden-

te de la misma y con asistencia del señor Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras y del señor Secretario, quedará fe del acto. En éste la Junta referida no hará adjudicación provisional sino que se limitará solamente a recibir los pliegos presentados, abrirlos y unirlos al expediente. La comisión provincial, en la primera sesión que celebre, procederá al examen de cada uno de los pliegos y hará la adjudicación del servicio al autor de la proposición que estime más ventajosa, eligiéndose por sorteo, si resultaren dos o más iguales; reservándose, desde luego, dicha Corporación la facultad de hacer la adjudicación en la forma más conveniente, según las ofertas de las licitaciones y sin ulterior recurso.

6.º. Los presupuestos y condiciones para la adjudicación de este concurso, podrán examinarse en la Sección de Obras y Vías de esta Diputación todos los días laborables de plazo y durante las horas de oficina.

7.º. No podrán ser contratistas los comprendidos en el artículo noveno del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

8.º. En el caso de incumplimiento del contrato por el adjudicatario, éste quedará sujeto a las responsabilidades marcadas en el artículo 21 del citado Reglamento.

9.º. Dentro de los cinco días siguientes al del acuerdo de la Comisión, el rematante constituirá en la Caja provincial la fianza definitiva en la clase de valores determinados por los artículos 10 y 11 del referido Reglamento; y, seguidamente se formalizará el contrato, según dispona el artículo 19 del mismo Cuerpo legal.

10.º. El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario sin derecho a indemnización alguna; siendo de su cuenta los gastos de expediente, anuncios y toda clase de impuestos inherentes al contrato.

11.º. Los licitadores tendrán en cuenta las disposiciones del Real decreto-ley, la Presidencia del Consejo de Ministros de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sobre salarios mínimos y demás extremos de dicho Real decreto.

12.º. Los depósitos provisionales para licitar, se consignarán precisamente dentro de los días hábiles de plazo y horas de las diez a las trece; sin que sean admisibles los que aparezcan hechos o pretendan hacerse con fecha posterior al plazo señalado para la admisión de pliegos.

13.º. El adjudicatario, podrá ceder o traspasar el contrato, a condición de que se cumpla previamente lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento de 2 de Julio de 1924.

14.º. En el caso de bastantearse de poderes, queda designado el señor Secretario de la Diputación provincial don Miguel García Langle.

15.º. El adjudicatario, antes de comenzar las obras contratadas, habrá de justificar documentalmente ante la Comisión provincial y a satisfacción de ésta, la autorización o conformidad de los propietarios de los terrenos que ha de atravesar el camino vecinal de que se trata.

#### Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en... calle de... número .. entrada del anua

no de concurso para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Senés a Tabernas, publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día... de... del presente año, y examinados los presupuestos y condiciones a que ha de sujetarse el servicio, se compromete a realizarlo por la cantidad total de pesetas— (en letra) (Se detallarán las cantidades parciales que se ofrezcan, dentro de los límites de valoración señalados en el proyecto y en las condiciones facultativas).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 21 de Marzo de 1931.—El Presidente, Rufino Brea y Gorostiza.—P. S. M., El Secretario accidental, J. Laynez Taramelli.

S—260

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Acordado por la Comisión provincial permanente que se proceda a las obras de nueva construcción del camino vecinal de Velefique a Tabernas, con arreglo a proyecto, presupuesto y condiciones facultativas formulados por la Dirección de la Sección de Obras y Vías de esta Excm. Diputación, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 52, apartado 3.º de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, esta Presidencia anuncia el oportuno concurso bajo las bases económico-administrativas siguientes:

1.º Tiene por objeto este concurso la construcción del camino vecinal de Velefique a Tabernas, en la parte correspondiente y con sujeción al proyecto formado por la mencionada Dirección, para las obras necesarias por tal concepto.

2.º El presupuesto total de dichas obras asciende a doscientas dos mil seiscientas sesenta y nueve pesetas y cincuenta y ocho céntimos.

3.º Este concurso se anuncia por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de publicarse también en el Boletín Oficial de esta provincia. Para tomar parte, se depositará en la Caja provincial la cantidad de diez mil ciento treinta y tres pesetas y cuarenta y ocho céntimos, o sea el 5 por 100 de dicho presupuesto. La fianza definitiva consistirá en el 15 por 100 del tipo de adjudicación. Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, extendidas en papel sellado de la clase sexta y adhiriéndoles timbres provinciales por valor de pesetas 3,60.

4.º Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría de esta Diputación, durante los días hábiles de plazo y horas de diez a trece, acompañando por separado el resguardo de depósito provisional y la cédula personal. En el anverso del sobre se suscribirá y firmará por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de obras de

construcción del camino vecinal de Velefique a Tabernas".

5.º Transcurridos los veinte días hábiles de plazo y al siguiente lunes hábil y hora de las doce, se constituirá la Junta de este concurso en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma y con asistencia del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras y del Sr. Secretario, que dará fe del acto. En éste, la Junta referida no hará adjudicación provisional, sino que se limitará solamente a recibir los pliegos presentados, abrirlos y unirlos al expediente. La Comisión provincial, en la primera sesión que celebre, procederá al examen de cada uno de los pliegos y hará la adjudicación del servicio al autor de la proposición que estime más ventajosa, eligiéndose por sorteo si resultaren dos o más iguales; reservándose, desde luego, dicha Corporación la facultad de hacer la adjudicación en la forma más conveniente, según las ofertas de las licitaciones y sin ulterior recurso.

6.º Los presupuestos y condiciones para la adjudicación de este servicio, podrán examinarse en la Sección de Obras y Vías de esta Diputación todos los días laborables de plazo y durante las horas de oficina.

7.º No podrán ser contratistas los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

8.º En el caso de incumplimiento del contrato por el adjudicatario, éste quedará sujeto a las responsabilidades marcadas en el artículo 21 del citado Reglamento.

9.º Dentro de los cinco días siguientes al del acuerdo de la Comisión, el rematante constituirá en la Caja provincial la fianza definitiva en la clase de valores determinados por los artículos 10 y 11 del referido Reglamento; y seguidamente se formalizará el contrato, según dispone el artículo 19 del mismo Cuerpo legal.

10.º El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, sin derecho a indemnización alguna; siendo de su cuenta los gastos de expediente, anuncios y toda clase de Impuestos inherentes al contrato.

11.º Los licitadores tendrán en cuenta las disposiciones del Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sobre salarios mínimos y demás extremos de dicho Real decreto.

12.º Los depósitos provisionales para licitar se consignarán precisamente dentro de los días hábiles, de plazo y horas de las diez a las trece; sin que sean admisibles los que aparezcan hechos o pretendan hacerse con fecha posterior al plazo señalado para la admisión de pliegos.

13.º El adjudicatario podrá ceder o traspasar el contrato, a condición de que se cumpla previamente, lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento de 2 de Julio de 1924.

14.º En el caso de bastateo de poderes, queda designado el señor Secretario de la Diputación provincial, don Miguel García Langlé.

15.º El adjudicatario, antes de comenzar las obras contratadas, habrá

de justificar documentalmente ante la Comisión provincial y a satisfacción de ésta, la autorización o conformidad de los propietarios de los terrenos que ha de atravesar el camino vecinal de que se trata.

#### Modelo de proposición.

Don... vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de concurso para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Velefique a Tabernas, publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día... de... del presente año, y examinados los presupuestos y condiciones a que ha de sujetarse el servicio, se comprometo a realizarlo por la cantidad total de... pesetas (en letra). (Se detallarán las cantidades parciales que se ofrezcan, dentro de los límites de valoración señalados en el proyecto y en las condiciones facultativas.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.—Almería, 21 de Marzo de 1931.—El Presidente, Rufino Brea y Gorostiza.—P. S. M., El Secretario accidental, J. Laynez Taramelli.

S—261

#### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Para dar más amplitud al concurso necesario para la adquisición de vehículos automóvil para el transporte de ametralladoras, con destino a la Guardia civil, se abre un concurso de ofertas entre las casas nacionales y extranjeras de toda clase de material adecuado a este uso, siendo preferibles los vehículos en los cuales puedan ser transportados por un solo motor la ametralladora, su personal y dotación de municiones, convenientemente protegido y blindado.

Las ofertas se remitirán en el plazo de treinta días a la Dirección General de la Guardia Civil a nombre de la Junta encargada de la adquisición.

Los que deseen conocer más detalles pueden solicitarlos por escrito del Secretario de la mencionada Junta en la expresada Dirección General.

Madrid, 26 de Marzo de 1931.—El Comandante Secretario, Emilio Fernández.—V.º B.º, el General Presidente, Sánchez Jiménez.

S—264

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En el expediente que por contrabando (venta de encendedores automáticos) se sigue en esta Junta Administrativa, bajo el número 3/931 contra Rafael Martínez Sánchez, se ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

En Zaragoza a 25 de Febrero de 1931, la Junta por unanimidad acordó.

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando por venta de encendedores automáticos sin el sello legal y sin hallarse autorizado para ello.

2.º Que de los mismos es responsable en concepto de autor el inculpa-do don Rafael Martínez Sánchez.

3.º. Que en los hechos es de apreciar la concurrencia de una circunstancia atenuante por la cuantía.

Que por tanto procede imponer al inculpado una multa igual al duplo del valor de los géneros decomisados o sea un total de 11940 pesetas, mas el reintegro del expediente, con un arresto subsidiario en casode insolvencia, de veintitrés días, mas el comiso de los encañadores a los que se dará el curso legal.

3.º. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.—Ricardo Miguel.—José Lorente.—Mariano Claver.—Jorge Fauste.—Mariano Menor.—Emilio Sáez.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Martínez Sánchez, con la advertencia de que el ingreso de la multa deberá ser hecho en término de diez días y que de este acuerdo puede alzarse ante el Tribunal contencioso administrativo provincial en el de tres meses, parándole el perjuicio que en su caso haya lugar si no fuera ingresada.

Zaragoza, 25 de Marzo de 1931.—El Secretario de la Junta, Emilio Sáez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, Ricardo Miguel Alvarez.

P—121

**GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA**

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el término municipal de San Cebrián de Castro (Zamora) es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del salto de Ricobayo (Saltos del Duero, S. A.) que los propietarios que se relacionan a continuación, y que figuran en la relación publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 3 de 7 de Enero último, no tienen en aquella Villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, señalarles el plazo de ocho días a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en San Cebrián de Castro, y designen ante dicha Alcaldía, el perito que le ha de representar en el expediente; advirtiéndoles que de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al Alcalde y se entenderá que se conforman con el perito de la parte expropiante.

*Relación que se cita*

- Don Eustaquio Fuentes Nogueras.
  - Herederos De Miguel Rodríguez Fernández.
  - Don Raimundo Román Viñas.
  - Don Benigno Salvador Ballesteros
  - Don Manuel Bobillo Romero.
  - Don Feliciano Casado Gómez.
  - Don Baldomero González Bobillo.
  - Don Antonio Rodríguez Cid.
  - Don Lucas y Rafaela Salvador.
  - Don Ignacio del Estal López.
  - Don Rodrigo Alvarez Felipe.
  - Don Carolino Fernández.
  - Don Alejandro Gómez Doncci.
  - Doña María Antonia Hernández Gago
- Zamora, 20 de Marzo de 1931.—El Gobernador. R. Díaz

P—120

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA, DE VILLAFRANCA DEL PANADES**

Debiendo ser provista una plaza de Auxiliar enólogo, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas en la Estación de Viticultura y Enología de Villafranca del Panadés, se abre concurso en este Establecimiento con arreglo a las siguientes bases aprobadas por la Dirección General de Agricultura, a las que deberán sujetarse los que aspiren a ocuparla:

- 1.º Ser español.
- 2.º Poseer conocimientos sobre análisis elementales de vinos y su elaboración, los cuales serán apreciados mediante examen que se efectuará ante el personal técnico de la Estación.
- 3.º Demostrar, mediante ejercicio práctico, competencia en los trabajos auxiliares propios de un Laboratorio enológico. Serán méritos que se tendrán en cuenta, el haber prestado servicios en Establecimientos oficiales o particulares donde se desarrolle labor análoga a la que corresponda a esta plaza.
- 4.º Para tomar parte en el concurso debe solicitarse del Director de la Estación de Viticultura y Enología, antes del 15 de Abril próximo, quien convocará las fechas del examen y de las prácticas, designando de entre el personal técnico del Centro el Tribunal que ha de dictaminar sobre el orden de mérito de los aspirantes, el cual será elevado a la Dirección General de Agricultura para el nombramiento correspondiente.

Villafranca del Panadés, a 21 de Marzo de 1931. — El Ingeniero director, C. Mestre.

X—1212

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo resuelto por la Junta General de señores accionistas, celebrada el 26 de los corrientes, ha acordado distribuir un dividendo complementario de 2½ por 100, con deducción de impuestos, a las acciones serie A, números 1 al 50.000 y serie B, números 1 al 300.000, cuyo pago se efectuará a partir del día 8 del próximo mes de Abril.

El expresado dividendo se satisfará en la forma conocida a los titulares que como propietarios figuren en el Libro-registro de la Compañía el día 1.º del próximo mes de Abril, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 8 del mismo mes, que se señala para su pago.

Madrid, 27 de Marzo de 1931.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—1215

**HOTEL RITZ.—MADRID, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el cupón número 27 de las acciones ordinarias se pagará en Madrid a partir

del día 15 de Abril próximo, a pesetas 12,50, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea 11,40 líquido por cupón, en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo.

Madrid, 27 de Marzo de 1931.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—1216

**HOTEL RITZ.—MADRID, S. A.**

Balance al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	
	Pesetas
Concesiones y gastos de Primer Establecimiento	6.054.997,60
Cartera .....	720.139,66
Depósitos y garantías...	4.756,20
Banqueros y Caja.....	242.732,21
Cuentas de orden.—Bancos y banqueros.....	373.000,00
	<hr/>
	7.395.625,67
PASIVO	
	Pesetas
Acciones .....	3.725.000,00
Obligaciones .....	2.935.000,00
Reservas: ...	
Estatutaria .....	213.768,10
Especial .....	73.154,61
Cupones y amortizaciones pendientes de pago	55.849,32
Impuestos exigibles por el Fisco.....	3.276,40
Pérdidas y Ganancias...	16.577,24
Cuentas de orden.—Fianzas y depósitos.....	373.000,00
	<hr/>
	7.395.625,67

Madrid, 27 de Marzo de 1931.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—1217

**BANCO DE ESPAÑA**

**SUCURSAL DE LUGO.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 14.259, de pesetas nominales 7.500 de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 25 de Octubre de 1922, a favor de don Francisco Portela Anlio, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia de Lugo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 25 de Marzo de 1931.—El Secretario, E. de Ron.

X—1218

**BALANCE DEL BANCO DE VALLS**

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>Caja y Bancos</b>			<b>Valores, pólizas e hipotecas en garantía.....</b> 4.045.665,00		
Caja y Banco de España.....	2.547.895,70	3.619.574,32	Cuentas de valores.....	8.239.506,00	21.104.889,00
Cupones y títulos amortizados.....	87.807,27		56.657.562,94		
<b>Banco y Banqueros</b>			<b>Capital.....</b> 10.900.000,00		
En moneda española.....	908.770,19	22.437.328,39	<b>Fondo de reserva</b>		
En moneda extranjera.....	75.011,16		Estatutario.....	661.569,00	1.656.000,00
<b>Cartera</b>			Voluntario.....	1.025.000,00	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	10.317.069,68		<b>Acreeedores</b>		
Títulos			Banco y banqueros.....	2.483.417,71	22.636.154,03
Fondos públicos.....	6.518.447,60		Acreeedores a la vista.....	2.646.523,13	
Otros valores.....	5.601.811,11		Acreeedores hasta el plazo de un mes.....	7.031.103,80	
<b>Créditos</b>			Acreeedores a mayores plazos	10.419.586,62	488.365,91
Deudores con garantía prendaria.....	368.048,72	932.963,85	Acreeedores en moneda extranjera a la vista, valor efectivo.....	55.517,77	
Deudores a plazo.....	549.723,98			<b>Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b> 742.214,00	
Deudores en moneda extranjera.....	15.191,15		<b>Garantías y Pérdidas.....</b> 488.365,91		
Deudores a la vista valor efectivo.....			<b>Valores nominiales</b>		
<b>Inmuebles</b> ..... 844.740,29			Depósitos en custodia.....	7.729.084,00	21.104.889,00
<b>Mobiliario e instalación</b> ..... 53.904,00			Depósitos en garantía.....	1.090.540,00	
<b>Accionistas</b> ..... 2.590.000,00			Garantías prendarias.....	4.045.665,00	
<b>Acciones en cartera</b> ..... 5.000.000,00			Valores en poder de Corresponsales.....	8.239.506,00	56.657.562,94
<b>Gastos generales y de Administración</b> ..... 164.163,09			<b>Banco de Valls.—El Tenedor de Libros, Francisco de A. Costas.—El Administrador, F. Plana Sardá.</b>		
<b>Valores nominales</b>			X—1221		
Efectos en prenda y en depósito.....	8.819.624,00				

**SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS**

**CANJE DE ACCIONES.**

Desde esta fecha pueden canjearse los resguardos provisionales de las Acciones emitidas por esta Sociedad, por los títulos definitivos.

La operación indicada se practicará en las oficinas sociales, calle de Méndez Alvaro, número 80, y horas de diez a trece o de quince a diez y ocho, presentando los resguardos indicados, provistos del recibo.

Madrid, 26 de Marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo de Selgas.

X—1223

**"TERRENOS", S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril del corriente año, a las seis y media de la tarde, en el Palacio del señor Presidente, Paseo del Prado, 22, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como del dividendo a repartir.

A las siete de la tarde del mismo día se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria

en la que se prepondrá la modificación de los Estatutos de la mencionada Sociedad.

El Consejo ha dispuesto que se conceda a todos los señores accionistas de la Sociedad, cuyas acciones tomen parte en la Junta, una indemnización en reembolso de gastos de movilización de títulos y asistencia a la reunión, a razón de 2 pesetas por acción.

Para tener derecho a la asistencia a la Junta y a esta indemnización, es necesario que los señores accionistas depositen sus títulos o resguardos con cinco días de antelación, por lo menos, al fijado para la Junta, en la Caja de la Sociedad, Paseo de Recoletos, 17, o en el Banco Español de Crédito de Madrid.

Madrid, 25 de Marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X—1249

**ELECTRICA DE CASTILLA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 de Abril próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, núms. 21 y 23, siguientes extremos:

a fin de someter a su deliberación los Memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 1930.

Gestión del Consejo de Administración; y

Renovación parcial y estatutaria del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 26 de Marzo de 1931.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X—1220

**COMPANIA NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS, S. A.**

Gran Vía Layetana, 20, principal.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de los corrientes y hora de las doce en el domicilio social, en cumplimiento de lo dispuesto en la última Junta general ordinaria, para acordar el nombramiento de liquidadores, y aprobar las normas de liquidación. Se previene el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos para los efectos de asistencia y aprobación.

Barcelona, 14 de Marzo de 1931.—El Secretario, A. de Grassa.

X—1225



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 17 de los corrientes dictada en expediente denuncia promovido por doña Mercedes Salvadó Carbonell, representada por el Procurador don Tomás Jordá, sobre extravío de cinco títulos de la Deuda municipal de Barcelona, 6 por 100, emisión 1923, y núms. 301.340/42, 304.215 y 307.822, con cupón 30 Septiembre 1930; por el presente se hace pública la expresada denuncia de extravío y a la vez se cita y emplaza al tenedor o tenedores de los referidos Títulos extraviados, al objeto de que comparezcan en el término de nueve días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararse los perjuicios que con arreglo a la ley procedieren.

Barcelona, 24 de Marzo de 1931.—El Secretario, José Pastor López.—El Juez de primera instancia, Luis Rutiá. X—1213

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, a solicitud formulada por el Procurador don Raimundo de Dalmau en nombre de la Sociedad "Hijos de Domingo Felisari", se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Luis de las Damas Yguanzo, con domicilio en la Carrera de San Jerónimo, número 12, haciéndose pública dicha declaración por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijará en el local de dicho Juzgado y sitios públicos de costumbre para que conforme al precepto del artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, quede prohibido que persona alguna haga pago ni entrega de valores ni efecto al quebrado, ni persona alguna en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Joaquín González Salido, mayor de edad, Perito mercantil, domiciliado en la calle de Montesquín, núm. 7, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder exista pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar a dicho depositario, pues de no cumplirlo se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y por último, se previene a los acreedores del quebrado, que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado, bien personalmente, o por medio de representante autorizado con poder bastante para ello, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que haya lugar en derecho.

Para que llegue a noticia de todos

y nadie pueda alegar ignorancia, se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Mariano Rodrigo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia de D. Felipe Calleja Alarnez, representado por el Procurador señor Delcoto, contra doña María Gallangos y Díez de Bulnes, sobre pago de 70.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 112.500 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en un hotel situado en esta Corte, calle Nueva proyectada desde el Paseo de la Castellana al camino de Chamberí, conocida por el nombre del "Pinar de la Castellana", número 5.

Cuyo remate debe tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, 1, el día 25 de Abril próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana. X—1224

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID**

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaría de don Felipe González Bernabé, a instancia de don Eusebio Bertrand Serra contra don Eduardo Sancho Mata en reclamación de 5.450 pesetas, importe de los plazos que adeuda como resto del precio convenido del coche automóvil Bugatti

torpedo, de 10 H. P., tipo imitación Grand Prix, dos asientos y demás accesorios, e intereses legales, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Santaló, Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid, a 18 de Marzo de 1931."

Dada cuenta con los presentes autos, Y habiendo transcurrido el término por que ha sido emplazado con la demanda origen de los mismos, don Eduardo Sancho Mata y Contreras sin haberse personado en autos, hágase a dicho señor un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior y por el plazo de cinco días improrrogables, previniéndole que si dentro de ellos no comparece y se persona en forma en este juicio declarativo, será declarado en rebeldía y se dará por contestada por su parte la demanda, siguiendo el juicio su curso en tal estado con los Estrados del Juzgado, parándole en su caso los perjuicios a que haya lugar.

Proveído por S. S. de que doy fe.—Santaló.—Ante mí: Felipe González Bernabé."

Y para que sirva de segundo emplazamiento al demandado don Eduardo Sancho Mata, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados en dicha providencia, mediante a ignorarse su actual domicilio, se pone el presente en Madrid, a 20 de Marzo de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dr. José Santaló. X—1226

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA**

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don José Ramón Fernández González, conocido solamente por José Fernández González, natural de Rivero, Ayuntamiento de San Felices de Buena, vecino que fué de dicho pueblo, donde tuvo su último domicilio conocido, mayor de edad, hijo legítimo de don Bonifacio Fernández Crespo y doña Josefa González Crespo, que se ausentó de dicho pueblo hace más de treinta y cinco años, habiéndose declarado su presunción de muerte, por auto de este Juzgado, de fecha 3 de Septiembre de 1929, sin que se sepa su último estado, y si dejó o no descendencia, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia intestada del mismo, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndose que se han presentado a reclamarla sus hermanos legítimos de doble vínculo, doña Octavia, doña María, don Manuel y don Lucio Fernández González.

Dado en Torrelavega, a 13 de Marzo de 1931.—El Juez de primera instancia, Emilio de Macho-Quevedo.—Por su mandado, Julián Nogueiro.

X—1214

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Solo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.004

**ALCONERO TORRES, Antonio;** de veintinueve años, de estado soltero, natural de Tobar (Burgos), sin profesión, hijo de Ramón y Narcisa, comparecerá el día 23 de Abril, hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido con el número 1.947 de orden del año 1930.

2.005

**ATIENZA PEREZ, Julián;** de veintidós años, de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, hijo de Agustín y Jesusa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Odón de Buen, comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.859 de orden del año 1930.

2.006

**BASCO Y GOMEZ, Antonio;** de diez y nueve años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión chófer, hijo de Narciso y Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Calvo Asensio, número 14, bajo, comparecerá el día 28 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Antonio Basco y Gómez, con el número 1.807 de orden del año 1930.

2.007

**BELTRAN GONZALEZ, Antonio;** de treinta y tres años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión Abogado, hijo de Ricardo y Valentina, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 4, tercero, comparecerá el día 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.935 de orden del año 1930.

2.008

**DARIAS SANCHEZ, Carlos;** de diez y seis años, de estado soltero, natu-

ral y vecino de Madrid, hijo de Eustaquio e Ignacia, domiciliado últimamente en la calle de María de Guzmán, número 39, principal, comparecerá el día 28 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eladio Cabeza con el número 60 de orden del corriente año.

2.009

**DOMINGO MARTIN, Alfonso;** de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Logroño, de profesión comisionista, hijo de Francisco y Facunda, comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 1.685 de orden del año 1930.

2.010

**GARCIA DOMINGUEZ, Sebastiana;** de cuarenta y dos años, de estado viuda, natural de San Martín de Castellar, hija de Agustín y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Algeciras, número 3, comparecerá el día 23 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otro, con el número 1.399, de orden del año 1930.

2.011

**GARCIA GARCIA, Francisco;** de cuarenta y nueve años, de estado casado, natural de Almería, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la Carretera de Toledo, A. Sánchez, 2, comparecerá el día 14 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado Municipal del Distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.673 de orden del año de 1930.

2.012

**GARDETA GRACIA, Luis;** de treinta años de edad, de estado casado, natural de Zaragoza, de profesión comerciante, hijo de Luis y Segunda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, 6, primero, comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Gumersindo Malo Muñoz, con el número 1.563 de orden del año 1930.

2.013

**GARRIDO MARTIN, Francisco;** de treinta y un años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de pro-

fesión impresor, hijo de Francisco y Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Reloj, 10, segundo, comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del Distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Benito Garrido, con el número 50 de orden del corriente año.

2.014

**GONZALEZ MENENDEZ, Adonina;** de veintiséis años, de estado soltera, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), hija de José y Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, paseo del Comandante Fortea, 23, comparecerá el día 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra la misma y otro, con el número 1.946, de orden del año 1930.

2.015

**GUILLAUME FUSIER, M. R.;** de veintisiete años, de estado soltero, natural de Ginebra (Suiza), de profesión Ingeniero, hijo de Juan y Adela, domiciliado últimamente en El Tiemblo (Ávila), comparecerá el día 14 de Abril y hora de las nueve y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.672 de orden del año de 1930.

2.016

**LOPEZ, Francisca;** de estado casada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Torija, núm. 4, comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra la misma y otro, con el número 1.598 de orden del año 1930.

2.017

**LOPEZ OLMEDILLA, Victoriano;** de veintisiete años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 26, 2.ª derecha, comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nueve y media ante el Juzgado municipal del Distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.612 de orden del pasado año.

2.018

**LOPEZ GOMEZ, Matías;** de veintidós años, de estado soltero, natural de Segovia, de profesión chófer, hijo de Francisco y Mauricia, domiciliado últimamente en la calle de la Solana, 6 (Segovia), comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nueve y media ante el Juzgado municipal del Distrito de



Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.698 de orden del año de 1930.

2.019

MADUESO, Juan; de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torija, número 4, comparecerá el día 21 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo y otra, con el número 1.598 de orden del año 1930.

2.020

MARTIN FABRA, Santiago; de veintisiete años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión albañil, hijo de Vicente y Angela; comparecerá el día 24 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido con el mismo con el número 1.015 de orden del pasado año.

2.021

MARTINEZ CABRERA, Silvestre; de treinta y tres años, de estado casado, natural de los Villares (Jaén), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en el Barrio de Usera, calle de Isidra Jiménez, 30; comparecerá el día 14 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Trinidad Fernández, con el número 1.674 de orden del año de 1930.

2.022

MOYA GUTIERREZ, Manuel; de diez y nueve años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Víctor y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Aduana, número 49, primero; comparecerá el día 14 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.727 de orden del año de 1930.

2.023

MUNOZ GALLARDO, Mauricia; de veintisiete años, de estado soltera, natural de Burujón (Salamanca), de profesión sus labores, hija de Martín y de Nicasia, domiciliada últimamente en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 11, cuarto; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Gabriel

Bárceña, con el número 1.989 de orden del año 1930.

2.024

NAVARRO BASOS, Ramón; de treinta y cuatro años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión encargado de obras, hijo de Joaquín y Filomena, domiciliado últimamente en la calle del Ancon, número 17, cuarto; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Manuel Morán Vigan, con el número 1.875 de orden del año 1930.

2.025

PARRA QUENTANA, José; comparecerá el día 23 de Abril y hora de las nueve y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, con el número 1.958 de orden del año 1930.

2.026

PEREZ SANCHEZ, Manuel; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Lucas y Sanchiana, comparecerá el día 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 1.700 de orden del año 1930.

2.027

PRIETO MORAL, Eliseo; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Vista de la Vega (León), de profesión jornalero, hijo de Miguel y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espejo, número 10, comparecerá el día 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otra, con el número 1.399 de orden, del año 1930.

2.028

RAMIREZ ORTIZ, Hdefonso; de veintidós años; de estado soltero, natural de Mancha Real (Jaén), de profesión ebanista, hijo de Hdefonso y Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, 112, bajo, comparecerá el 14 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Manuel Moya Gutiérrez, con el número 1.727 de orden del año de 1930.

2.029

RAMON DE LA TORRE, Pedro; de veintisiete años, de estado viudo, na-

tural de Linares (Jaén), de profesión albañil, hijo de Pedro y Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carranza, número 6, piso 2.º, comparecerá el día 30 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Pedro Ramón de la Torre, con el número 22 de orden de 1931.

2.030

RAMOS BENTITEZ, Gaspar; de veintisiete años, de estado soltero, natural y vecino de Zarzalejo (Madrid), de profesión jornalero, hijo de Isidoro y Lorenza, comparecerá el día 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otra, con el número 1.946 de orden del año 1930.

2.031

RIVERA FUENTES, Enrique; de veinte años, de estado soltero, natural de Santiago, de profesión estudiante, hijo de Enrique y Flora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 76, pral., comparecerá el día 23 de Abril y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra José María Mesa Fernández Lombardía, con el número 72 de orden del año 1931.

2.032

SAURA MARTINEZ, Dolores; de treinta y ocho años, de estado casada, natural de Sorbas (Almería), de profesión sus labores, hija de Eduardo y Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 54, piso segundo, comparecerá el día 30 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalos, instruido contra la misma y otra con el número 45 de orden del corriente año 1931.

2.033

SEN CARRASCO, Gerardo; de diez y siete años, natural de Almorox (Toledo), de profesión broncista, hijo de Gerardo y Emiliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cardenal Mendoza, 3; comparecerá el día 14 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.671 de orden del año 1930.

2.034

SERRANO CARRASCO, Isidoro; de veintidós años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión

las labores, domiciliada últimamente en la calle Marqués de Santa Ana, número 23, cuarto piso; comparecerá el día 21 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Victoriano López, con el núm. 1.612 de orden del pasado año.

2.035

SOLER GIL, Concepción; de veintiocho años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, de profesión sus labores, hija de Saturnino y de María; domiciliada últimamente en el Paseo de las Acacias; comparecerá el día 21 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma con el número 1.945 de orden del año 1930.

2.036

SOLSONA COLLADO, Domingo; de veinte años, de estado soltero, natural de Gélida (Barcelona), de profesión jornalero, hijo de Domingo y Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espejo, número 10; comparecerá el día 23 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Sebastiana García y otro, con el número 1.399 de orden del año 1930.

2.037

VARA GARCIA, Julián; de treinta y siete años, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Gregorio e Hipólita; domiciliado últimamente en la calle de Vizcaino, número 28, bajo; comparecerá el día 28 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.982 de orden del año 1930.

2.038

VILLARREAL FEJOO, Salvador; de veintitrés años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Salvador y Bibiana; domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 5, segundo; comparecerá el día 28 de Abril, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Tomás Contreras y otro, con el número 1.164 de orden del año 1930.

2.039

ANIAS RICO, Antonio, chófer, se desconocen sus demás circunstancias; se le cita para que el día 14 de Abril, hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la

Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 228, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.040

CANIEGO CARVERT, Josefa, condenada por escándalo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.872 de 1930.

2.041

CRIADO LUQUE, Bernardo; trapero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le cita para que el día 9 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.042

ESCUADERO, Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lorenzana, número 4, se le cita para que el día 9 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.783, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.043

GARCIA, Mercedes, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, Glorieta de Quevedo, 10, se le cita para que el día 9 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.756, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.044

HERRERO IBANEZ, Francisco (a) el "Apache", cuyo paradero se desconoce, se le cita para que el día 7 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 236, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.045

MUNOZ SAENZ, José, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serano, número 15, se le cita para que el día 9 de Abril, y hora de las 10, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta

Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.681, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que gar.

2.046

NARCISO, Encarnación, y su hija, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Dolores, número 8, se les cita para que el día 9 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.730, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.663

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.482

ALABERN PARELLADA, Luis; de estado casado, profesión comercio, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza del Teatro, número 6, 1.º, procesado en causa número 49 de 1931, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.638

1.483

ALEGRE PEREZ, Mónica Lucía; hija de Baltasar y de Pura, natural de Navacarnero, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitún años, domiciliada últimamente en Almería o Granada, procesada con causa número 314 de 1928, sobre falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián en Almería.

2.633

1.484

ALENDE MOURE, Jesús; de treinta y siete años de edad, de profesión cantero, de estado viudo, hijo de Francisco y de Juana, natural de Santa Susana, partido de Santiago, y vecino de Coruña, que habitó en Dajmas, 8, 2.º

Independencia, 35, bajo, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en sumario sobre estafa a Rufonso Codicido Vázquez, comparecerá dentro del término de diez días antes el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de la Coruña, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

1.485

2.674

BLANCO GONZALEZ, Darío; natural de Lonia (Orense), de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años, hijo de Castor; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

1.485

2.620

CARLOS VIÑAS ABEL ANTONIO (n), Mañufe, natural de Guillerey, partido de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión zapatero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, calle de Taboada Leal (Callejón del Horno), procesado por robo en sumario número 262 del año 1930; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

1.487

2.713

DIÁZ DURAN, Francisco; hijo de Juan Antonio y María Dolores, natural de Zufres y vecino de Sevilla, calle Villalata, 950, de veintidós años, soltero, barbero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en unión de otros en sumario número 34 de 1929, por suscripción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ubeda, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Jaén, por haberse comprendido en el caso número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

1.488

2.623

GALVAN VAZQUEZ, José María; de veintinueve años, hijo de Francisco y Carmen, natural de Madrid, casado, agente comercial y domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 155, segundo derecha, procesado en causa número 755 de 1928 por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto dictado por la Audiencia, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1.489

2.686

GALAN FERRER, Leopoldo; natural de Buñol, de estado casado, de

profesión comercio, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Catalina, domiciliado últimamente en Buñol, calle del Cid, número 41, procesado en causa número 104 de 1930, por el delito de coacciones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.490

2.700

GANDARA Y SAN ESTEBAN, José Luis de la; natural de San Sebastián, hijo de Manuel y de Felisa, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Reus, calle Baja de San Juan, número 1, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, sumario número 917-923; apercibiéndole de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

1.491

2.693

GARCIA CALVO, Perfecto; hijo de Lázaro y Antonia; natural de El Casal (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 16, piso tercero, procesado por hurto, sumario número 1.278-929; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Parola, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1.492

2.683

GIL, Eduardo; cuyo segundo apellido se ignora, de unos veinte años de edad, delgado, alto, moreno, que la noche del 5 al 6 de Enero de 1931, permaneció en la fonda que en Santander tiene D. Constanancio Moslares; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este de Santander, para constituirse en prisión, decretada contra él en causa número 8 de 1931, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.492 bis

2.655

GONZALEZ BLANCO, Antonio; natural de Mochales (Guadalajara), de estado soltero, profesión tejero, de diez y seis años, hijo de Braulio y Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Castelo, número 19, procesado por tentativa de hurto, sumario número 899 de 1929; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría

vacante; del señor León, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto contra el dictado, por la Sección Segunda de la Audiencia, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

2.678

1.493

GONZALEZ JIMENEZ, Segundo; natural de Ayllón (Segovia), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de las Salesas, número 6, segundo, procesado por robo, sumario 800 de 1931; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Juan León, sito en el Palacio de los Juzgados, a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto contra el dictado por la Sección Segunda de la Audiencia de esta Corte.

2.679

1.494

HERNANDEZ GIMENEZ, Trinitario; de profesión limpiabotas, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 88, casa de dormir, procesado en causa número 46 de 1931, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.658

1.495

JIMENEZ PEREZ, Juan; natural de Terroix (Málaga), soltero, jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, causa 4 de 1931; comparecerá en el término de diez días antes el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.698

1.496

MONTERO PARIENTE, Joaquín; natural y vecino de Madrid, soltero, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Manuela, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 18, procesado por tentativa de hurto, sumario 899 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante del señor León, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto contra el dictado por la Sección Segunda de la Audiencia, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y

le parará el perjuicio a que den derecho haya lugar.

1.497

2.677

**MORALES RODRIGUEZ, Pedro;** apodado "El Bonito", de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de Aigodonaes (Cádiz), y cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, por auto de 23 de Febrero último, en el rollo de la causa número 126 de 1929, seguida en dicho Juzgado por el delito de hurto contra dicho individuo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.498

2.659

**MORENO VELA, José;** natural de Pedernoso, partido de Belmonte, (Cuenca), cómico ambulante, de treinta y cinco años, soltero, hijo de José y de Leocadia, procesado por tenencia ilícita de arma en causa número 38 de 1930, habiendo permanecido trabajando últimamente en la provincia de Lérida, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Fraga, para notificarle la petición fiscal de dos meses y un día de prisión y mil pesetas de multa, pago de costas, dar al arma ocupada el destino legal y abonarle los días que sufrió la preventiva; bajo apercibimiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

1.499

2.614

**MURIEL ROLDAN Rafael,** que residió en Priego unos días en casa de su novia Consuelo Povedano, que por dedicarse a la compra y venta de antigüedades, paraba en una de las fondas de Sevilla o Córdoba, sin tener en expresadas capitales domicilio fijo, procesado en causa por rapto, en la que se ha decretado su prisión, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Córdoba), sito en la Casa Ayuntamiento, en el término de quince días, a oír las resoluciones oportunas y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni es habido, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1.500

2.621

**NAVARRO MONTAÑO, Florentino;** hijo de Antonio y de Paula, estado soltero, profesión esquilador, de diez y nueve años, natural y vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de Instrucción de dicha capital en causa por hurto, número 27 de este año; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser requerido e ingresar en la prisión.

2.610

1.501

**NOVILLA CARBALLO, Carmen;** de veinticuatro años, soltera, meretriz, que vivió en Barcelona, calle Conde del Asako, 81, tercero, segunda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaria del Sr. Valls, para declarar en sumario número 159 de 1931, sobre injurias a las Autoridades, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.640

1.502

**OTERO POVEDA, Enrique;** se ignoran las demás circunstancias; procesado por estufa en causa número 776 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

2.685

1.503

**PRADOS Y LOSADA, José;** de cincuenta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Agustina, natural de Foigueira, Concejo de Otero del Rey, partido judicial de Lugo, sin domicilio fijo, que como señal especial presenta un lobanillo bastante grande en la cabeza, parte posterior de la oreja izquierda, cerca de ésta; debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario número 80 de 1922, seguido contra él por el delito de hurto, y emplazarle para que comparezca ante el Tribunal superior.

2.671

1.504

**PEREZ TAMARIT, José,** natural de Denia, de estado soltero, de profesión dependiente, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Roberto Castrovido, procesado en causa número 408 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.659

1.505

**PERNI ALGARRA, Angel,** hijo de Angel y de Josefa, natural de Cuba, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 658 sobre estufa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para res-

ponder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.637

1.505 bis

**RODRIGUEZ LOPEZ, Plácido,** de veintiséis años de edad, de profesión chófer, hijo de Manuel y de Carmen, natural de la parroquia de Santa Marina, Ayuntamiento de Vivero, partido de Lugo, habiendo tenido su último domicilio en Vivero, calle de Mina, sin número, procesado en sumario que con el número 16 de 1931 se le sigue en el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2.613

1.506

**RODRIGUEZ VELASCO, José;** natural de Almería, hijo de Luis y de Luisa, de estado casado, profesión mecánico, de veintiséis años; cuyo paradero y demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Comeneros de Castilla, número 2, portería; procesado por hurto en causa número 107 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaria vacante del señor León, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión, llevar a efecto la misma y notificarle el auto de terminación del expresado sumario, o en la Cárcel celular.

2.681

1.507

**RUIZ GONZALEZ, Agustín;** que se dice casado con Luisa Pérez, cuyo sujeto es de unos cuarenta y cuatro a cuarenta y cinco años, estatura regular, afeitado, que usa lentes y tiene una cicatriz en uno de los lados de la cara, domiciliado últimamente en Santander, calle del Dr. Madrazo, número 2, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este de dicha ciudad, para recibirle indagatoria, en la causa que se le sigue por sustracción de 59.009 pesetas a don José de la Bodega, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.656

1.508

**SAINZ CRESPO, Joaquín;** hijo de Ventura y de María, natural de Cornejo de la Merindad de Sotocueva, partido judicial de Villarcayo, de veintisiete años, procesado por estufa en causa número 34 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Licenciado don Rafael de Pando, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión y otras diligencias, apercibido con ser declarado en rebeldía.

2.684

1.509

**TRULLOL, Juan;** de estado soltero, de veintidós años de edad, procesa-

do en causa número 70 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas de Barcelona, Secretaria de don Cándido García Casmaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.510

2.636

UN TAL, Alejandro; asturiano, que acostumbra residir en Benimón de Arnoyo, estatura regular, ni grueso ni delgado, sin bigote, color moreno o trigueño, pelo negro, corto, viste chaqueta negra de paño, pantalón negro de pana, calza alpargatas y camisa de color.

Se presentará en el Juzgado de instrucción de Ribadavia dentro de diez días, a ser inculcado en causa número 17 de 1931, por hurto, y constituirse en prisión.

1.511

2.704

VABAS GIL, Andrés; natural y vecino de San Juan de la Nava, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ver empleado en el sumario número 333 de 1930, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.512

2.652

BARBER CATALA, José y Marco Canel, Francisco; domiciliados últimamente en Alquería de la Condesa y en la actualidad el primero en Francia, en ignorado paradero, y el segundo, en ignorado paradero; comparecerán el día 12 y 13 de Marzo ante la Audiencia provincial de Valencia, a las diez y media de la mañana, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía, con el número 26 de 1929, sobre homicidio contra Eliseo Vives Tarrasó.

1.513

2.615

CANTOS RODRIGUEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de don Antonio Sánchez Martínez, para ser citado sin juramento en causa por infanticidio, instruido por dicho Juzgado con el número 67 del corriente año, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1.514

2.669

COSTILS, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, esposa de Ernesto Martínez López, domiciliada últimamente, al parecer, en Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria de don Luis Moliner y Buil, para prestar la oportuna declaración y ofrecera el procedimiento en diligencias instruidas por fallecimiento

del Ernesto Martínez, con el número 17 del corriente año.

2.647

1.515

CARTIER, Luis; domiciliado últimamente en Budapest, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipuzcoa), para recibirla declaración y ofrecera el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por robo, número 407 de 1930, instruida por dicho delito en villa San Martín, de la propiedad del citado Luis.

1.516

2.653

DOMINGO, don Marcelino; que vivió últimamente en Madrid, Plaza de Bilbao, número 1, se cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en concepto de especial, Secretaria del señor Argote, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye a virtud de querrela del Ministerio Fiscal contra el periódico "El Liberal", con el número 146 del corriente año, correspondiente al distrito del Congreso.

1.517

2.690

LA PERSONA que sea dueña de un berbiqui para destornillar ruedas, un martillo, un desmontable, una llave fija, unas tijeras, un tapón de válvula, dos sicclair, una chapa de avisador de coches, una chaqueta vieja y un gato completo, que fueron ocupados a Saturnino González García al ser detenido en Madrid, calle de la Colegiata, el 24 de Febrero último, se le cita a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. Argote, al objeto de recibirla declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el número 154 del corriente año.

1.518

2.691

MARTINEZ REYES, Gerardo; hijo de Narciso y de Petra, de cuarenta y dos años, casado, chófer, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Modesto Lafuente, 16, principal, letra B; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, números 1 y 3, el día 10 de Abril, a las once horas, con el fin de asistir a la vista de la apelación del juicio de faltas número 842 del año 1930, seguido contra aquél, por amenazas, en el Juzgado municipal de dicho distrito.

1.519

2.697

REYERE, Guillermo, de cuarenta y cinco años, casado, agente comercial; Sáenz Messia, Manuel, de veinticuatro años, soltero, estudiante, ambos domiciliados en Madrid últimamente en Avenida del Conde de Peñalver, 8, paseo de la Castellana, 10, y Saavedra, Luis, del que se ignoran sus circunstancias, y los tres empleados que fue-

ron de la disuelta Sociedad o Compañía Strand, cuyo domicilio de ésta fue en Avenida del Conde de Peñalver, número 8 y 10, entresuelo, 1, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarse declaración a los dos primeros y recibirla al segundo en sumario que se tramita bajo el número 162 de 1930, por usurpación de patente a José de Andrés Rodero.

1.520

2.643

RIBERA, María, de unos sesenta años, delgada, pelo canoso, recovera, domiciliada últimamente en Sagunto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nules al objeto de ser oída en el sumario número 105 de 1930 contra Isidro Soriano Martínez, sobre robos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.702

## AUDIENCIA PROVINCIAL

### MADRID

En la causa procedente del Juzgado del Escorial seguida contra Julián Elveros López, por el delito de robo, se ha acordado se requiera al perjudicado Manuel Expósito, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal, a manifestar si se opone o no al indulto pretendido por el penado, bajo apercibimiento si no lo verifica de tenerle por conforme con la solicitud hecha por el mismo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de Marzo de 1931.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—2.630

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### ALGECIRAS

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes prendas, sustraídas del domicilio de Juan Verdier Blanco, calle Castelar, número 36, de esta ciudad, en la noche del 17 al 18 del actual, así como af de la suma de una peseta diez céntimos, sustraída también, perteneciente a Aurelio Rodríguez Burgos, habitante en el mismo domicilio, pues así lo tengo acordado en el sumario número 21 de 1931, que por robo instruyo.

Prendas.

Una americana y un pantalón color marrón oscuro, completamente nuevos;



una camisa color rosa, un par de calcetines alistados, de algodón, un par de pañuelos, uno blanco y otro alistado, un par de zapatos de color y un pantalón de lanilla, blanco, con listas negras.

Dado en Algeciras, a 24 de Febrero de 1931.—El Secretario, P. H., (ilegible).—El Juez, Julio Felipe Mesanza. JO—2.656

**ALICANTE—NORTE**

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de Instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* de fechas 13 de Marzo y 12 de Julio de 1930, números 60 y 193, respectivamente referentes al procesado Francisco González Hernández, por estar así acordado en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 148 de 1928, por el delito de lesiones.

Dado en Alicante, a 8 de Marzo de 1931.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario Daniel Fernández. JO—2.632

**ALMERIA-AUDIENCIA**

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se requiere al penado en la ejecutoria de la causa número 2 de 1930 sobre lesiones para que haga efectiva la multa de 100 pesetas e indemnización de 150 pesetas a Juan López Ramos, bajo los apercibimientos legales, pues así lo he acordado en cumplimiento a carta-orden de esta Audiencia provincial de la causa arriba expresada.

Dado en Almería, a 7 de Marzo de 1931.—El Secretario, Ignacio Pizarro.—El Juez, Agustín Salcedo. JO—2.657

**ALMODOVAR DEL CAMPO**

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un tal Santiago Castillo, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 46 de 1931, por hurto y tenencia de materias explosivas; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almodóvar del Campo, a 5 de Marzo de 1931.—El Secretario, Carlos Núñez.—El Juez, Francisco Igueravide. JO—2.634

**ANDUJAR**

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militar y Agentes de la Policía Judicial, dispongan se proceda a la busca del metálico que al final se reserará, propio de la entidad

"Silturgi" y de otros, vecinos de esta ciudad, y que fué sustraído en la noche del 6 de los corrientes de las oficinas de dicha entidad, sita en esta ciudad. Cárcel Vieja, número 1, y, siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

*Señas del metálico*

Seiscientos sesenta y seis pesetas, treinta y siete céntimos, en billetes de a 100, 50 y 25 y plata y calderilla.

Dado en Andujar, a 7 de Marzo de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por mandado del señor Juez, Dionisio Alé. JO—2635

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la detención del gitano Francisco Cortés Cabello, alto, algo sordo, de unos treinta y cinco años de edad, y con bigote negro, y que se dice ser vecino de Bajalanco, el cual, en los primeros días del mes de Diciembre último, cambió a Manuel García Navarro, en Arjona, una burra por una yegua blanca, y, de ser habido, sea puesto inmediatamente a mi disposición en esta prisión, en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 29 de 1931, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandado, el Secretario, Dionisio Alés. JO—2668

**AVILA**

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a averiguar el paradero de Manuel Oliva García, de unos treinta y cinco años de edad, alto de estatura, delgado, pelo rubio, le acompaña una mujer que dice ser su esposa, algo más joven que aquél, de estatura baja y de pelo rubio y tres niños de corta edad, dedicándose el primero al oficio de albañil, y, caso de ser habido, se ponga en conocimiento de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 3 del corriente año, seguido por estafa y daños, con objeto de que comparezca ante el mismo, para ser oído en dicho sumario, en el término de diez días, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Avila, a 7 de Marzo de 1931. El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—2670

**CALAMOCHA**

Don Joaquín Almuzara Serra, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos que a continuación se relacionan, que fueron sustraídos de la Iglesia del pueblo de Cucalón en la noche del 31 de Enero último, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa número 3 de este año, que instruyo sobre robo.

*Objetos sustraídos*

Una Cruz Parroquial, de plata sobre-dorada, con un Cristo en el anverso y una imagen en el reverso, todo ello en relieve, bordeados los brazos en forma de encaje, existiendo en la espiga dos plataformas fijas, las cuales, en tiempo, tuvo seis Apóstoles en cada una, del mismo metal que la Cruz, es de gran valor.

Otra Cruz de metal, con tres pies. Un Copón de plata con los Sacramentos.

Una Noveta de plata. Un Porta-Paz de plata. Las tres Crismeras con los Santos Oloos.

Una concha de bautizar. Un Cáliz de plata.

Dado en Calamocha, a 10 de Marzo de 1931.—El Juez, Joaquín Almuzara.—P. S. M., el Secretario, Francisco Tuduri. JO—2672

**CAROLINA (LA)**

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención y conducción a esta cárcel, a disposición de este Juzgado, de tres individuos que por su aspecto parecían ser gitanos, uno de estatura regular, más bien alto, delgado, vistiendo blusa larga, sin que se pueda precisar su colorido, así como tampoco otros datos, que en la madrugada del día 2 de Febrero pasado, y al ser sorprendidos por el guarda particular jurado de la finca Llanos de Pentero, sita en término de Baños, en el sitio Arroyo de Andújar, se dieron a la huida, dejando abandonados dos caballos y dos cerdas muertas, que conducían, procedentes de sustracciones llevadas a efecto en este partido judicial y en el de Andújar, siendo, uno de los caballos, el hurtado la noche del día 28 de Noviembre pasado en el sitio denominado "La Dehesilla de Salida de Yeguas", sita en término de Baños, a D. Jacinto Ortega Casado, y por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario bajo el número 210 de 1930.

Dado en la La Carolina, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro. El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—2675

**CASTUERA**

Don Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como

militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas en la noche del 4 al 5 del corriente, de la finca conocida por Cabeza de don Blas u otro Miravete, propiedad de los ganaderos de dicha finca Eusebio Muñoz Tornero y Francisco López Rodríguez, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, interesándose asimismo procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho.

#### Señas de las caballerías

Una barra de ocho años, rucia, alzada 1'20 metros, lunar negro, nalga derecha hierro Fénix Agrícola, anca izquierda letra B, número 5.

Un burraco, veintitrés meses, rucio oscuro, alzada 1'20 metros.

Una barra de nueve años, rucia, alzada 1'23 metros, bezo blanco.

Otra burra de once años, rucia, alzada 1'22 metros, bezo blanco, raya negra de mulo cruzada, ambas hierro Fénix Agrícola, anca derecha, letra B, número 5.

Dado en Castuera, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero.—El Secretario, José María Priego.

JO—2641

#### CEUTA

Por el presente se cita a Dolores Cortés Cortés, natural de Júcar, hija de Juan y María, soltera, de diez y siete años, y a su representante legítimo, cuyos paraderos se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario núm. 15 de 1931, sobre corrupción de menores, bajo apercibimiento legal, y al propio tiempo se instruye a dicho representante de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ceuta, 7 Marzo 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Navas.—El Secretario, (ilegible).

JO—2673

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 27 al 28 de Febrero pasado, al vecino de Cerceda, Martín Díaz Perales, del patio de su casa, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería

Caballo capón, edad cinco años, alzada 1'42 metros, pelo castaño claro, raza española, marca F. 7 en la nalga izquierda, calzado de la pata izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción,

Alejandro Royo.—El Secretario, (ilegible).

JO—2642

#### BARCELONA—CONCEPCION

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, correspondientes a los días 3 y 26 de 1928 respectivamente, llamando al procesado José Puig Gavila, en méritos de sumario número 27 de 1921, sobre atentado, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Secretaría de don José María Guardiola Porras, por haberse reformado el auto de su prisión por otro de 6 de Noviembre próximo pasado, en el que se decretó su libertad.

Barcelona, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José María Guardiola.

JO—2639

#### BELORADO

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, se ha dictado auto aprobando el de este Juzgado que declaró rebelde al procesado Joaquín Rivero Díaz, en causa número 18 de 1930, sobre lesiones, reservando al perjudicado Julián Domínguez Novoa la acción que le correspondía.

Y para que sirva de notificación al referido perjudicado, cuyo actual paradero se ignora, habiendo residido últimamente en Ungo-Nava (Valmaseda), se publica el presente edicto.

Belorado, 7 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, Manuel Cejador López.—El Secretario accidental, Enrique Rivas.

JO—2511

#### DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en causa que en este Juzgado se instruye con el número 120 de 1930 sobre estafa, contra Mobarak Youssif Mohamed, hijo de Youssif y de Cediya, natural de El Cairo (Egipto), de estado casado, edad treinta años, profesión comerciante, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Valencia, núm. 470, y cuyo actual paradero se ignora; se cita a dicho procesado para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión en virtud de auto dictado con fecha 13 de Enero último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de aquél, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Durango, a 9 de Marzo de

1931.—El Juez de instrucción, Federico López Costa.—El Secretario, José de Areitio.

JO—2644

#### CASIZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de La Cañiza, en cumplimiento de emisión rogatoria, procedente de Lisboa, por la presente se hace saber a Alvaro Estévez Álvarez, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en La Franqueira, de este término, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante el segundo Juzgado criminal de Lisboa, Segunda Sección y Escribanía de don Alfredo Lima, a satisfacer la cantidad de doscientos treinta y un escudos, veinte centavos de derechos de Juzgado, demás costas y papel sellado, en autos por querrela por estupro.

Cañiza, 5 Marzo, 1931.—El Secretario, Feliciano Martínez Pereiro.

JO—2612

#### HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 123 de 1930, por muerte violenta de Micaela Sánchez Esteban, de ochenta años de edad, hija de Pedro y de Josefa, viuda de Juan Hernández y vecina de Granja de Grañadilla, ocurrida en este último pueblo el día 22 del pasado mes de Diciembre, a consecuencia de intoxicación producida por quemaduras; habiendo transcurrido el término de la cédula de citación, sin que haya comparecido la perjudicada Modesta Hernández Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado por providencia de esta fecha ofrecerla el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y otro que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Dado en Hervás, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, José Fernández Hernando.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO—2645

#### LARACHE

Don Francisco de Rojas y Rojas, Magistrado, Juez de primera instancia de Larache y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta zona del Protectorado de España en Marruecos, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez Jiménez, de veinte años de edad, hijo de Antonio y Ana, natural de Málaga, soltero, cuyas señas personales son: delgado, pelo castaño cortado al rape, color enfermizo, vistiendo traje azul de mecánico muy usado, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación

en el Boletín Oficial de dicha zona, comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Alcázar, número 42, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión hasta que preste fianza de quinientas pesetas en cualquier clase de las admitidas por la ley para gozar de libertad, con apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 41 de 1931 me hallo instruyendo, por el delito de hurto de accesorios de automóvil a don Amaro Fernández Pardo de Cela, vecino de esta ciudad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y funcionarios y agentes de la policía judicial o que hagan sus veces, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Larache, a 4 de Marzo de 1931.—Francisco de Rojas, Enrique Baena.

Es copia de su original que queda unido al sumario de su razón, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Larache, a 4 de Marzo de 1931.

JO—2646

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia de esta fecha dictada en el folio de apelación de juicio de faltas, seguido por daños contra Manuel García Martín, se cita al expresado Manuel García Martín, de veintitrés años de edad, soltero, que habitó últimamente en la calle del Almendro, número 14, a fin de que el día 10 de Abril próximo y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. Juan León, sito en la calle del General Castaños, número 1, para asistir a la vista de dicho recurso, prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará sin su asistencia.

Madrid, a 6 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel. Visto bueno: El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—2.676

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 1.074 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Pedro Oliván Legua, natural de Cinco Olivas (Zaragoza), hijo de José y de Filomena, de cuarenta y dos años de edad, corredor vendedor, y domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 129, tercero derecha, para que comparezca en su Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados des-

de el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 10 de Marzo de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: El Juez, Rodrigo.

JO—2.682

## MADRID—CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria fecha 9 de Junio de 1930, por la que se llamaba al procesado José María Pérez Magarzo, natural de Barcelona, de treinta y siete años de edad, hijo de Domingo y de Marcelina, casado, viajante, domiciliado en la calle de Miguel Gordo, número 8, a fin de que, dentro del término de diez días, compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, por estar procesado en causa número 291 de 1930, por estafa.

Madrid, 9 de Marzo de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez, (ilegible).

JO—2.649

## MADRID—CHAMBERI

Por el presente se llama a las personas que se crean dueñas de un claxon, un faro piloto y una llave inglesa, que obran en poder de este Juzgado, intervenidas el día 22 de Febrero próximo pasado a José Arija de los Ríos y Narciso Alvarez Herranz, para que dentro de término de cinco días comparezcan ante aquél, Secretaría de don Antonio Aguilar, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán incurso en la multa de 5 a 50 pesetas; pues así está acordado en el sumario núm. 121 del año actual por hurto.

Madrid, 5 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—2.687

La persona que se crea dueña de una rueda completa, nueva, para automóvil, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, al objeto de prestar declaración y acreditar la propiedad de dicha rueda, en el sumario que por sustracción de la misma se instruye con el núm. 165 del corriente año, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—2.688

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 28 de Octubre pasa-

do en el sumario que se instruye por lesiones, se cita al lesionado Manuel Muñoz Gómez, de diez años, vecino de Villaverde, Camino viejo del mismo nombre y a los padres de él, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración y ser reconocido el lesionado por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha competencia.

Madrid, a 6 de Marzo de 1931.—Visto bueno: El Juez, (ilegible).—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—2.692

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de hurto con el núm. 78 de 1931, ante la fe de don Juan García Imés, se cita a José López Márquez (a) El Mellao, de veintisiete años, soltero, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, núm. 30, piso 2.º, derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado, bajo apercibimiento del artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 28 de Febrero de 1931.—V.º B.º: El Juez, (ilegible).—El Secretario, Juan García.

JO—2.694

## MADRID—PALACIO

Conforme a lo acordado por el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en sumario por hurto, se cita por medio del presente, al dueño, hasta ahora desconocido, de un saco de harina que fué encontrado el día 8 de Junio último, junto al río Manzanares, próximo a la Puerta del Río, para que en término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, de diez a doce de la mañana, a fin de recibirle declaración y en su caso, hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, a 9 de Marzo de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—2.695

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20